

RAZON DE EJECUTORIA

RAZON: Siento como tal y para fines de Ley, que la presente Resolución según auto de fecha Palora, 3 de abril del 2023, las 11h15, dictado dentro de la presente declaratoria de extinción de fenecido el plazo otorgado del Permiso para la realización de actividades dentro del régimen especial de minería artesanal del área denominada "COMANCHE UNO" código 990159, fue notificada en legal y debida forma con fecha 04 de abril del 2023, las 14h41 pm la Magister Nandar Patricia Ulloa Ramón – Secretaria General, sienta Razón que procedió a notificar con la Resolución Administrativa al señor REMIGIO AMANCIO LOPEZ RODRIGUEZ en persona, con la cual se declara la extinción por la expiración del plazo otorgado del Permiso para la realización de actividades dentro del régimen especial de minería artesanal del área denominada "COMANCHE UNO" código 990159, al no haber demostrado, presentado ningún documento para la renovación del permiso correspondiente, de conformidad con el artículo 106 de la Ley de Minería en relación con el artículo 69 de la Ordenanza Sustitutiva que Regula, Autoriza y Controla la Explotación de Materiales Áridos y Pétreos en los Lechos de los Ríos y Canteras existentes en la Jurisdicción del cantón Palora.- **LO CERTIFICO.**- Palora, 30 de agosto del 2023.-


Ab. Katherine Frias

SECRETARIA GENERAL DE CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DE PALORA